



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000017-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a la conservación preventiva del patrimonio en riesgo de la Comunidad y, en particular, respecto de la ermita del Humilladero de Traspinedo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo y Diego Vallejo Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

### ANTECEDENTES

La reciente inclusión de la Ermita del Humilladero de Traspinedo en la Lista Roja de Hispania Nostra vuelve a poner de manifiesto la grave situación que atraviesa una parte significativa del patrimonio histórico y cultural de Castilla y León.



La Comunidad Autónoma concentra actualmente el mayor número de bienes incluidos en la Lista Roja de Hispania Nostra de toda España, una circunstancia que refleja las dificultades existentes para garantizar la conservación preventiva de numerosos inmuebles históricos, especialmente en el medio rural. La provincia de Valladolid no es ajena a esta realidad, acumulando decenas de bienes en situación de riesgo y evidenciando la necesidad de reforzar las políticas públicas de protección patrimonial.

La Ermita del Humilladero de Traspinedo constituye un ejemplo paradigmático de esta problemática. Se trata de un inmueble de origen en el siglo XVI, estrechamente vinculado a la historia y la identidad del municipio, que tras décadas de abandono presenta un avanzado estado de deterioro. La ausencia de actuaciones suficientes de conservación ha motivado su incorporación a la Lista Roja, siendo la iniciativa ciudadana y el movimiento asociativo quienes han impulsado las principales acciones de sensibilización y defensa de este bien patrimonial.

La protección del patrimonio histórico no solo constituye una obligación legal de las Administraciones públicas, sino también una herramienta fundamental para preservar la memoria colectiva, fortalecer la cohesión territorial y generar oportunidades de desarrollo económico y turístico, especialmente en las zonas rurales afectadas por la despoblación.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Realizar, en el plazo máximo de seis meses, una evaluación técnica integral de la Ermita del Humilladero de Traspinedo que determine su estado estructural, los riesgos existentes y las actuaciones prioritarias necesarias para garantizar su conservación.**

**2. Ejecutar con carácter urgente las obras de consolidación y estabilización que resulten necesarias para evitar el deterioro irreversible o el colapso del inmueble.**

**3. Incluir la recuperación de la Ermita del Humilladero de Traspinedo dentro de los programas autonómicos de restauración del patrimonio histórico, dotando las actuaciones de financiación suficiente y calendario de ejecución.**

**4. Establecer mecanismos de colaboración y cofinanciación con el Ayuntamiento de Traspinedo, la Diputación Provincial de Valladolid, asociaciones de defensa del patrimonio y otras entidades interesadas en la conservación del inmueble.**

**5. Elaborar y presentar ante las Cortes de Castilla y León, en el plazo máximo de un año, un Plan Autonómico de Conservación Preventiva del Patrimonio en Riesgo que identifique los bienes con mayores problemas de conservación y establezca prioridades de intervención.**

**6. Crear un inventario actualizado de bienes patrimoniales en situación de riesgo en Castilla y León, con especial atención a aquellos incluidos en la Lista Roja de Hispania Nostra o que presenten riesgo de ruina o pérdida irreversible.**



**7. Incrementar los recursos económicos destinados a la conservación preventiva del patrimonio histórico en el medio rural, priorizando actuaciones que eviten situaciones de deterioro avanzado y reduzcan la necesidad de intervenciones de emergencia.**

**8. Remitir anualmente a las Cortes de Castilla y León un informe detallado sobre el estado de los bienes patrimoniales en riesgo, las inversiones realizadas, las actuaciones ejecutadas y los resultados obtenidos en materia de conservación y recuperación del patrimonio histórico.**

Valladolid, 24 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero, Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo y Diego Vallejo Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez